

EDICTO

340

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, señalados con el número 558/80, a instancia de Comercial Arrel, S.A. contra Industrial Química Saona, S.L. en reclamación de 1.895.032 pesetas, en los que se saca en venta y pública subasta por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes muebles que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día diez de marzo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES EMBARGADOS:

Una centrifuga marca Carrera, modelo C-G/1 S con motor de 5,5 H. P. valorada en Ochocientas mil pesetas.

Un sinfin para carga de la autoclave de 10 metros de largo e inclinado con un diámetro de 420 mm. y motoreductor de 5,5 H. P. valorado en Trescientas ochenta mil pesetas

Un sinfin transversal para carga de la autoclave con una longitud de 3,2 metros y un diámetro de 420 mm. equipado con motor reductor de 3 H. P. valorado en ciento noventa mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran el diez por ciento del valor de tasación.

Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 27 de enero de 1982.

El Secretario,

357

339

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/79 seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Salazar Terreros en nombre y representación de Garniro, S.A. con domicilio Social en Zaragoza contra don Juan Sáiz Delgado, mayor de edad, casado y vecino de Burgos calle Plaza San Bruno, 2 y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice:

En Logroño, a 15 de marzo de 1979.— El Sr. don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco Salazar Terreros en nombre y representación de Garniro, S.A. con domicilio en Zaragoza defendido por el Letrado don Gabriel Jiménez Campillo contra don Juan Sáiz Delgado, mayor de edad casado y vecino de Burgos y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía sobre pago de cantidad, y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Juan Sáiz Delgado y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Garniro, S.A. de las responsabilidades por las que se despacho o sea por la cantidad de quinientas mil pesetas importe del principal de las letras de cambio protestadas, siete mil ciento setenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos de gastos de protesto sus intereses legales desde la fecha de dichos protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Sáiz Delgado, demandado y declarado en rebeldía expido el presente en Logroño, a 7 de abril de 1979.

El Secretario,

356

336

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo n.º 436 de 1981 a instancia de don Juan Miguel Esnaola Etcheverry, contra don Jaime Llerins Benabibre, en reclamación de noventa y siete mil seiscientos dos pesetas en el que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien mueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 10 de marzo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Vehículo turismo marca Seat-127, matrícula B-9860-N Valorado en Ochenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 4 de febrero de 1982.

El Secretario,

353

CEDULA DE NOTIFICACION

338

En virtud de lo acordado por Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido en autos de Tercería de Dominio Mayor Cuantía número 276 de 1930, seguidos en este Juzgado a instancia de Cia Mercantil "Industrias Ojama, S.A." representada por el Procurador Sr. Salazar, contra don José María Baroja Ezquerro, representado por el Procurador Sr. Rivas, y don Carlos Roos Bañales, éste declarado en rebeldía, sobre Tercería de Dominio, en cuantía 2.000.000 pesetas, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

En Logroño, a 28 de enero de 1982.— Vistos por Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, los precedentes autos de Mayor Cuantía-Tercería de Dominio, se-